Naciones Unidas S/RES/2055 (2012)



Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de junio de 2012

Resolución 2055 (2012)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 6795ª sesión, celebrada el 29 de junio de 2012

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando sus resoluciones 1540 (2004), de 28 de abril de 2004, 1673 (2006), de 27 de abril de 2006, 1810 (2008), de 25 de abril de 2008, y 1977 (2011), de 20 de abril de 2011,

Recordando la decisión adoptada en su resolución 1977 (2011) de prorrogar el mandato del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), en adelante, el Comité 1540, hasta el 25 de abril de 2021,

Poniendo de relieve que el volumen de trabajo del Comité 1540 aumentó considerablemente en el curso de su mandato,

Recordando, al respecto, la decisión adoptada en el párrafo 5 de la resolución 1977 (2011) de seguir proporcionando la asistencia de expertos al Comité 1540,

Solicita al Secretario General que aumente el número de expertos del grupo al que se hace referencia en el párrafo 5 a) de la resolución 1977 (2011) hasta un máximo de nueve expertos.

12-39770 (S)





